

Junio 2018

Proceso general

*para la evaluación de programas educativos
de educación superior*

Junio de 2018



www.ciees.edu.mx



Proceso general para la evaluación de programas educativos de educación superior
D. R. © .2018. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C.
(CIEES).
Av. San Jerónimo # 120, Col. La Otra Banda, C. P. 01090,
Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Junio de 2018
www.ciees.edu.mx

Índice

Introducción.....	4
1. Breve descripción del origen y funcionamiento de los CIEES.....	6
2. Información general.....	9
2.1 Evaluación de programas educativos y evaluación de funciones institucionales.....	9
2.2 Universo de trabajo de los CIEES.....	10
2.3 Alcance de los servicios de los CIEES para la evaluación de programas educativos	11
2.4 Elegibilidad	12
2.5 Etapas en la evaluación de un programa y tiempos esperados en cada fase	13
2.6 Reconocimientos que otorgan los CIEES a los programas evaluados y su vigencia.	15
2.7 Padrón de programas de buena calidad.....	16
2.8 Condiciones para solicitar la evaluación de un programa a los CIEES.....	17
2.9 Política de integridad.....	17
3. La evaluación de los CIEES.....	18
3.1 Tipos de evaluación	18
3.2 Aspectos que evalúan los CIEES (ejes y categorías).....	19
3.3 Criterios utilizados para la evaluación de los programas. Estándares de calidad.....	22
3.4 La autoevaluación (autoestudio) que elaboran las IES	22
3.5 La visita de evaluación (in situ)	25
3.6 Acciones posteriores a la visita.....	29
4. Los Comités Interinstitucionales	30
4.1 Integración y funcionamiento de los CI.....	30
4.2 Funciones de los CI	31
4.3 Proceso deliberativo.....	31
5. Informes y apelaciones	34
5.1 Informes a las instituciones, a la sociedad y a la autoridad educativa	34
5.2 Apelación de un dictamen	35
Anexo	37
Siglas y acrónimos	38
Referencias	39

Introducción

El presente documento es una descripción de los aspectos más relevantes del proceso que siguen los *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)* al evaluar programas educativos en las instituciones de educación superior.

El propósito fundamental de las evaluaciones que realizan los CIEES es ayudar a mejorar la calidad de la educación superior. Los Estatutos de los CIEES establecen que:

“La Asociación tendrá como objeto general contribuir a la elevación de la calidad de la educación superior pública y particular que se imparte en el país mediante la evaluación interinstitucional, realizada por pares académicos, de los programas educativos (Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado) y de las funciones de las instituciones de educación superior (Administración y Gestión Institucional, y Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura)...”.

Este documento, junto con los denominados: *Ejes, categorías e indicadores, y Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior de México (PEEPES)*, constituyen la información que una institución necesita conocer para evaluar un programa educativo.

La evaluación de programas educativos de tipo superior tiene grandes beneficios para la sociedad porque cuando los programas son reconocidos como de buena calidad, este hecho le brinda información y garantía a las partes interesadas (estudiantes, padres de familia, autoridades educativas, asociaciones profesionales, etcétera) y a la sociedad de que el programa funciona adecuadamente.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Asimismo, es importante señalar que el proceso de recolección de información, análisis, reflexión y síntesis por el que transita el equipo encargado del programa educativo durante la etapa de autoevaluación es también de gran utilidad para el mejoramiento del programa y el aseguramiento de su buena calidad.

Por otra parte, con procesos de evaluación como este, las autoridades institucionales, locales y federales cuentan con un indicador de que los recursos otorgados a los programas están siendo utilizados adecuadamente.

1. Breve descripción del origen y funcionamiento de los CIEES

Los CIEES es un organismo establecido en 1991 para promover el mejoramiento de los programas de educación superior; fueron creados primero como un programa dependiente de la *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)* y, a partir de 2009, se constituyeron como un organismo (independiente de la ANUIES) con la figura legal de asociación civil (sin fines de lucro).

En 1991, la *Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES)* propuso la creación de los CIEES como un programa no gubernamental, al que se le asignaron las funciones de evaluación diagnóstica de los programas educativos y las funciones institucionales, la acreditación de los programas y de las unidades académicas, la dictaminación de proyectos y la asesoría a las instituciones de educación superior.

Los CIEES son el organismo que inició la evaluación externa de las instituciones de educación superior (IES) en México. Estos Comités elaboraron y pusieron a disposición de la comunidad académica los primeros instrumentos con ese propósito, mismos que se han modificado, adecuado y actualizado para responder a las necesidades y los retos de nuestra época. Con el objetivo de que las IES de México aceptaran la evaluación externa, a partir de 1991 los CIEES propusieron a las IES llevar a cabo evaluaciones diagnósticas. Esto contribuyó significativamente a desarrollar entre las instituciones la cultura de la evaluación académica externa y fue la base sobre la que, poco a poco, se impulsó la creación y consolidación de los organismos acreditadores de la educación superior en México.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Para cumplir con sus funciones, los CIEES cuentan con nueve comités: siete evalúan programas educativos de educación superior y los otros dos evalúan funciones institucionales. Los comités interinstitucionales (CI), establecidos por los Estatutos de los CIEES son los siguientes:

Comités de programas educativos:

- Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- Artes, Educación y Humanidades
- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Administrativas
- Ingeniería y Tecnología

Comités de funciones institucionales:

- Administración y Gestión Institucional
- Difusión, Vinculación y Extensión de la Cultura

Cada uno de los nueve comités está integrado por académicos distinguidos que trabajan como docentes, investigadores o principales funcionarios de las IES del país. Los CI se reúnen periódicamente para dictaminar acerca de la calidad de los programas y funciones institucionales que son sometidos a su consideración. Cada comité funciona de manera colegiada y honorífica (sin pago) y es coordinado por un vocal ejecutivo que trabaja para los CIEES. El organismo CIEES, en su conjunto, está dirigido por un coordinador general que es nombrado por la Asamblea General de Asociados (máximo órgano de gobierno). Cada CI se reúne regularmente (alrededor de 3 o 4 veces al año), comparte información, revisa los marcos de referencia del área de su competencia, complementa las evaluaciones de los programas o funciones y dictamina acerca de la calidad de los programas y funciones evaluados.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

En general, todos los CI utilizan un esquema de evaluación común, con los mismos instrumentos y procedimientos generales de evaluación, aunque cada uno de ellos establece y aplica criterios específicos propios de cada área disciplinar.

Para realizar la evaluación de cada programa o función, los CI se auxilian con pares académicos evaluadores (personal académico de las IES de los diferentes subsistemas de educación superior del país) que son capacitados previamente por los CIEES. Los pares académicos evaluadores se integran en comisiones (generalmente de tres personas) para acudir a realizar las visitas *in situ*, a cada programa que debe ser evaluado. Estas comisiones son llamadas *Comisiones de Pares Académicos Externos* (CPAE). Las Vocalías Ejecutivas de cada CI tienen la función de organizar las visitas de evaluación, seleccionar y capacitar a los pares evaluadores, elaborar los informes de cada visita, presentar los casos para su dictamen ante los CI y enviar los informes y reconocimientos a las IES.

2. Información general

2.1 Evaluación de programas educativos y evaluación de funciones institucionales

Propósito de la evaluación de los CIEES

El propósito fundamental de la actividad que realizan los CIEES es propiciar el mejoramiento de la calidad de los programas y las instituciones de educación superior. Para lograr este propósito, los CIEES realizan evaluación de los programas educativos y de las funciones institucionales y le comunican a las instituciones (mediante un informe) los resultados. La riqueza de las evaluaciones de los CIEES está plasmada en el Informe que se entrega a las IES al término de cada evaluación, este documento muestra una mirada externa, plural y ordenada sobre los aspectos que deben ser mantenidos cuidadosamente porque son fortalezas del programa o, en su caso, mejorados substancialmente en bien de una mejor educación.

Programas educativos y funciones institucionales

Los CIEES son un organismo dedicado a la evaluación de programas educativos y funciones institucionales de la educación superior. En virtud de lo establecido en su Acta Constitutiva y en sus Estatutos, los CIEES están facultados para evaluar y reconocer por su calidad tanto a los programas educativos que imparten las IES como a la función directiva de *administración y gestión institucional* y la función institucional de *difusión, vinculación y extensión de la cultura*.

La evaluación de programas educativos

El presente documento está dirigido a explicar cómo llevan a cabo los CIEES la evaluación de programas educativos de tipo superior.

Niveles y modalidades que evalúan los CIEES

Como ya se mencionó, los CIEES cuentan con siete comités dedicados a la evaluación de programas educativos de tipo superior. Por la variedad de los comités y por la metodología que éstos siguen, se puede afirmar que en principio cualquier programa de educación de tipo superior es susceptible de ser evaluado por alguno de los comités de los CIEES. Los siguientes son los niveles y las modalidades de la educación de tipo superior que pueden ser evaluados por este organismo:

Educación de tipo superior	
Niveles 5 y 6*	Técnico superior universitario o profesional asociado
	Licenciatura (universitaria, tecnológica, educación normal)
Niveles 7 y 8*	Posgrado
Modalidades	Escolarizada
	No escolarizada
	Mixta
*Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 de la UNESCO	

2.2 Universo de trabajo de los CIEES

Universo de trabajo de los CIEES

El universo de trabajo de los CIEES es el conjunto de instituciones, programas educativos y funciones de las instituciones públicas y particulares de educación superior de México. Los programas educativos susceptibles de ser evaluados por los CIEES son todos aquellos que requieren, para ser cursados, haber aprobado el bachillerato mexicano o su equivalente (educación de tipo media superior) y corresponden a los niveles 5 a 8 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Subsistemas de educación superior en México

- Universidades públicas estatales
- Universidades públicas estatales de apoyo solidario
- Universidades politécnicas
- Universidades interculturales
- Universidades públicas federales
- Universidades tecnológicas
- Institutos tecnológicos
- Otras instituciones públicas (Secretaría de la Defensa Nacional, ISSSTE, etcétera)
- IES para profesionales de la educación
- Instituciones particulares

2.3 Alcance de los servicios de los CIEES para la evaluación de programas educativos

Alcance de los servicios

El trabajo de evaluación de los CIEES se hace realidad cada vez que se contrasta la situación de un programa educativo contra el conjunto de 12 categorías (y sus respectivos rasgos/atributos/indicadores) establecidas en el documento: *Ejes, categorías e indicadores para la evaluación de programas en la educación superior*. Los criterios de calidad para cada categoría y cada rasgo/indicador están contenidos en el documento: *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior de México*. Ambos documentos están publicados en la página Web de los CIEES, en la sección de *Documentos técnicos*. Los aspectos sobresalientes de ambos documentos están expuestos de manera sintética más adelante en los puntos 3.2 y 3.3 del presente documento. Estos documentos forman parte de la metodología de evaluación de los CIEES.

Aspectos no evaluados por los CIEES.

Los CIEES están conscientes que muchos programas educativos tienen otros rasgos y características muy importantes que las IES procuran y fomentan con el propósito de formar mejores personas (por ejemplo: internacionalización, interculturalidad, investigación, emprendimiento, responsabilidad social, etcétera); sin embargo, el alcance de la evaluación de los CIEES es lo estipulado en sus ejes, categorías e indicadores y en sus estándares de calidad. En general, los rasgos que son evaluados por los CIEES son comunes a todos los programas de educación superior, independientemente de sus dimensiones, orientación, régimen de sostenimiento y ubicación geográfica.

2.4 Elegibilidad

Programas evaluables

Para los CIEES son evaluables, con opción de llevar a cabo el proceso de evaluación de un programa educativo y en su caso, obtener el reconocimiento de buena calidad, los siguientes programas:

- Aquellos legalmente establecidos en el país; es decir, que han sido formalmente autorizados por los órganos apropiados de las universidades autónomas federales o estatales, por las entidades centrales que regulan el funcionamiento de las IES federales; por las autoridades educativas estatales o, en el caso de programas de las IES particulares que cuentan con el *Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)* federal o estatal o están incorporadas a una institución pública autónoma.
- Los que están debidamente registrados ante *la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP)*.
- Si es el caso, aquellos que cuentan con las autorizaciones debidas por parte de otros órganos reguladores (programas de las áreas de salud y turismo).
- Los que cuentan con al menos una generación de egresados con un plan de estudios vigente.
- Los que no están en proceso de liquidación.

Otros programas

Con el propósito de ayudar al mejoramiento de la educación, los CIEES pueden evaluar programas que no cumplen con los requisitos antes mencionados debido a que no ofrecen títulos, grados ni certificaciones oficiales; sin embargo, en estos casos los CIEES no entregan reconocimientos de calidad a esos programas sino únicamente el informe de recomendaciones de mejora y, por lo tanto, no son incorporados al *Padrón de programas de buena calidad* (PPBC) los CIEES, ni su matrícula cuenta en las estadísticas de matrícula inscrita en programas de buena calidad de la SEP.

2.5 Etapas en la evaluación de un programa y tiempos esperados en cada fase

Etapas para evaluar un programa

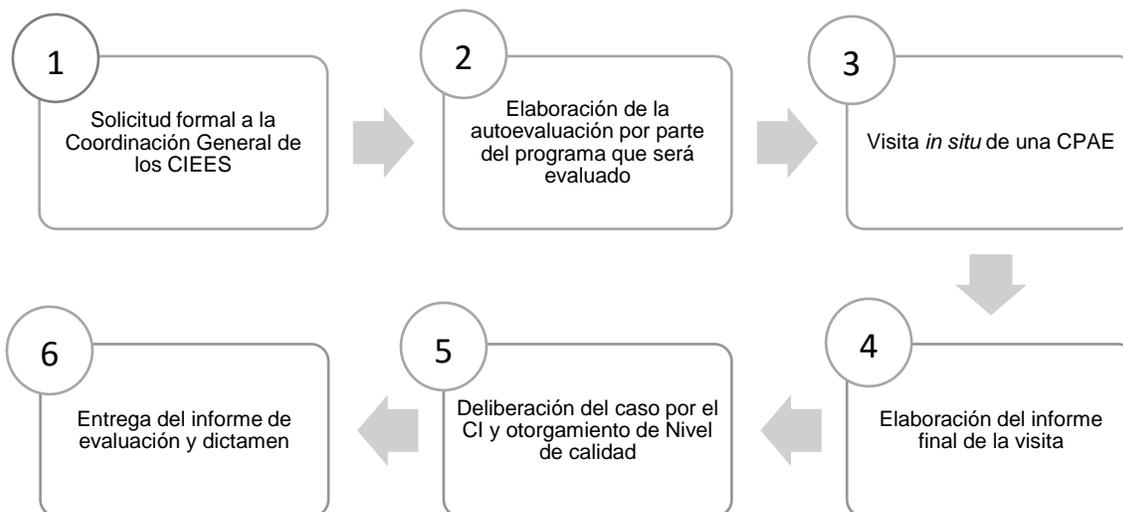
Las siguientes son, a grandes rubros, las etapas para la evaluación de un programa educativo:

1. Solicitud formal (por escrito) a la Coordinación General de los CIEES para que un programa sea evaluado.
2. Elaboración de la autoevaluación (autoestudio) por parte del programa a ser evaluado.
3. Visita *in situ* de una CPAE, designada por los CIEES, a la sede del programa o institución que será evaluado.
4. Elaboración del informe final de la visita por parte de los CIEES.
5. Deliberación del caso por el CI respectivo y otorgamiento de nivel.
6. Entrega del informe de evaluación y dictamen de nivel de calidad a la institución y al responsable del programa.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Pasos a seguir para evaluar un programa



Tiempos estimados para llevar a cabo la evaluación de un programa educativo

Actividad	Duración
Consultas sobre los procesos de evaluación	En todo momento
Solicitud de una evaluación (IES)	1 día
Dar acceso a la plataforma para elaborar la autoevaluación (CIEES)	2 días
Llenado de la autoevaluación (IES)	Hasta 5 meses
Revisión de la autoevaluación (CIEES)	2 semanas
Adición o corrección de la autoevaluación (IES)	2 semanas
Concertar la visita <i>in situ</i> (IES y CIEES)	6 semanas
Visita <i>in situ</i> (IES y CIEES)	3 días
Elaboración de informe (CIEES)	1 mes
Dictamen del Comité Interinstitucional (CIEES)	Reuniones 4 veces al año
Envío del informe y dictamen (CIEES)	3 semanas

2.6 Reconocimientos que otorgan los CIEES a los programas evaluados y su vigencia.

Programas que pueden ser reconocidos por los CIEES

Los programas que cumplen con las condiciones de elegibilidad señaladas en el numeral 2.4 pueden ser reconocidos por los CIEES como programas de buena calidad, si el dictamen del CI respectivo así lo establece.

Reconocimientos de buena calidad que entregan los CIEES

Los CIEES otorgan los siguientes reconocimientos de buena calidad a los programas educativos evaluados:

Nivel 1	Vigencia de cinco años
	Vigencia de tres años <small>Nota: esta condición no puede ser refrendada.</small>
<i>Para instituciones dedicadas a la formación de profesionales de la educación:</i>	
Acreditado	Vigencia de cinco años
	Vigencia de tres años <small>Nota: esta condición no puede ser refrendada.</small>

Nota: A los programas que no alcanzan el Nivel 1 o la Acreditación, se les ubica en el estatus de Nivel 2 o no acreditado (sin vigencia).

Los programas educativos de tipo superior que obtienen el reconocimiento de Nivel 1 de los CIEES se incorporan al *Padrón de Matrícula Inscrita en Programas de Buena Calidad* de la SEP, de la misma forma que la acreditación que otorgan otros organismos evaluadores.

Los CI son los órganos facultados para emitir los dictámenes.

Los dictámenes para otorgar los reconocimientos de buena calidad de los CIEES son emitidos por cada uno de los CI.

2.7 Padrón de programas de buena calidad

Padrón de programas de buena calidad de los CIEES (PPBC)

Los CIEES cuentan con un padrón público denominado PPBC. Este padrón puede ser consultado en la página web de los CIEES, en la sección de *Buscar*. El PPBC de los CIEES se actualiza constantemente y está organizado por:

- Nombre del programa evaluado
- Tipo de reconocimiento y vigencia
- Institución educativa o escuela que lo imparte (unidad académica)
- Nivel educativo (Profesional asociado, licenciatura, etcétera)
- Modalidad educativa
- Tipo de reconocimiento
- Entidad federativa
- Municipio

Este padrón ofrece información *exclusivamente* de programas evaluados por los CIEES.

Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC) de la SEP

El PNPEC, es una base de datos pública que se integra con la información de los diferentes programas educativos que se ofertan en las IES del país, tanto públicas como particulares, que han pasado por un proceso de evaluación y/o acreditación por parte de los CIEES, por uno de los organismos acreditadores que regula el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes) o por pertenecer al Padrón de Alto Rendimiento del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). El PNPEC es administrado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y tiene como propósito difundir entre los aspirantes, los estudiantes, los padres de familia y la sociedad en general, información importante para la toma de decisiones. Su liga de acceso es la siguiente: <https://www.pnpec.sep.gob.mx/>

Todos los programas reconocidos por los CIEES y que forman parte del Padrón de Programas de Buena Calidad (PPBC) de este organismo, forman parte del PNPEC.

2.8 Condiciones para solicitar la evaluación de un programa a los CIEES

1. Calificar como programa elegible de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 de este documento.
2. Hacer una solicitud formal (por escrito) dirigida a la Coordinación General de los CIEES para que un programa sea evaluado.
3. Cubrir la cuota de recuperación establecida por los CIEES y celebrar un convenio de prestación de servicios

2.9 Política de integridad

Apego a principios y normas éticos

Un aspecto importante de la evaluación de un programa de educación superior es que todos los responsables de la operación del programa actúen con apego a principios y normas éticos.

Remoción del padrón

La detección (en cualquier momento), por parte de los CIEES, de faltas graves a la ética y a las buenas prácticas en la operación de un programa lo puede hacer inelegible para ser evaluado o sujeto de remoción del *PPBC*. El CI respectivo está facultado para remover del padrón a los programas en esta condición.

Documento sobre integridad en la educación superior

Algunas prácticas recomendables para promover la integridad en la educación superior están descritas en el documento publicado por la UNESCO y el *Council for Higher Education Accreditation (CHEA)* denominado: *Advisory Statement for Effective International Practice. Combatting Corruption and Enhancing Integrity: A contemporary Challenge for the Quality and Credibility of Higher Education*.

3. La evaluación de los CIEES

3.1 Tipos de evaluación

Evaluación diagnóstica

Toda evaluación de un programa que ocurre por primera vez es clasificada por los CIEES como evaluación diagnóstica.

Evaluación de seguimiento

Se le denomina evaluación de seguimiento a aquella que ocurre después de una evaluación diagnóstica. La evaluación de seguimiento revisa fundamentalmente el avance de los aspectos que fueron identificados como áreas de oportunidad en la evaluación anterior, así como aquellos relacionados con el aseguramiento de la buena calidad.

Evaluación de programas similares en diferentes localidades o campus

Muchas IES (públicas y particulares) ofrecen programas educativos similares en más de un campus. Los CIEES no pueden otorgar el nivel de calidad de un programa en un campus y hacer extensiva esta condición a la oferta de esa IES en otros campus sin mediar previamente la evaluación correspondiente, aunque se trate del mismo plan de estudios.

Las evaluaciones de los CIEES toman como unidad de evaluación al *programa/sede*; esto es, las evaluaciones de los CIEES determinan las condiciones en que opera un programa en cada sede o campus, independientemente de que la IES lo imparta con la misma denominación en otras sedes. Se parte del presupuesto de que todo programa educativo debe ser impartido con las mejores condiciones de buena calidad, sin importar su ubicación geográfica.

Evaluación de programas con un tronco común

Debido a la afinidad que hay entre algunos programas de educación superior, algunas IES construyen estos programas alrededor de un tronco común. Los CIEES pueden evaluar uno, varios o todos los programas que operan sobre la base de un tronco común. Si se han de evaluar varios o todos los programas de un tronco común es recomendable hacerlo de manera simultánea. El procedimiento para ello se establece caso por caso.

3.2 Aspectos que evalúan los CIEES (ejes y categorías)

Lista de ejes y categorías

La metodología de los CIEES se compone de 5 ejes y 12 categorías.

Ejes	Categorías
<i>I. Fundamentos y condiciones de operación</i>	1. Propósitos del programa*
	2. Condiciones generales de operación del programa
<i>II. Currículo específico y genérico</i>	3. Modelo educativo y plan de estudios*
	4. Actividades para la formación integral
<i>III. Tránsito de los estudiantes por el programa</i>	5. Proceso de ingreso al programa
	6. Trayectoria escolar
	7. Egreso del programa
<i>IV. Resultados</i>	8. Resultados de los estudiantes*
	9. Resultados del programa*
<i>V. Personal académico, infraestructura y servicios</i>	10. Personal académico*
	11. Infraestructura académica*
	12. Servicios de apoyo

* Las categorías en negritas son consideradas como básicas.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Manera de apreciar los programas

Durante la visita de evaluación, los pares de los CIEES revisan la situación del programa en cada una de las 12 categorías antes mencionadas. Las categorías son apreciadas y valoradas con apoyo de rúbricas de evaluación que describen cuatro tipos de escenarios, uno de los cuales –el mejor- es concordante con los estándares de calidad establecidos por los CIEES. Asimismo, los evaluadores tienen la oportunidad y la responsabilidad de agregar comentarios, observaciones y recomendaciones sobre cada una de las categorías evaluadas con el propósito de enriquecer cualitativamente el reporte de la visita.

Categorías básicas

Si bien todas las categorías son revisadas y apreciadas con amplitud, hay 6 categorías que los CIEES consideran de manera especial, ya que están claramente interrelacionadas para alcanzar el perfil de egreso de los estudiantes, actores centrales del proceso educativo, y, por ende, cumplir con los propósitos explícitos del programa educativo. Las categorías básicas son las siguientes:

1. Propósitos del programa
3. Modelo educativo y plan de estudios
8. Resultados de los estudiantes
9. Resultados del programa
10. Personal académico
11. Infraestructura académica

Estas categorías son consideradas como *básicas*, ya que son la base sobre la que se construye el programa educativo. Estas categorías básicas son consideradas con mayor peso y analizadas y discutidas con mayor cuidado durante los procesos deliberativos y de dictaminación de los CI.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

La categoría 1 (*Propósitos del programa*)

Es importante destacar que la categoría 1 (*Propósitos del programa*) es el hilo conductor del proceso de evaluación de los CIEES. Esta categoría es la guía del resto de la evaluación del programa. Se espera que los responsables del programa y todos quienes apoyan al programa tengan claridad en los propósitos del mismo. Más aún, las seis categorías básicas deben estar articuladas y guiadas por el propósito del programa. A la luz de los propósitos del programa y del perfil de egreso de los estudiantes se puede apreciar si el programa tiene o no las condiciones para operar adecuadamente.

Evaluación de procesos y evaluación de resultados

La evaluación de los CIEES no se circunscribe únicamente a la evaluación de insumos o condiciones de operación. La mayoría de los organismos evaluadores y acreditadores de programas educativos de nivel superior alrededor del mundo utilizan muchas de las categorías que utilizan los CIEES. En general, lo que suelen hacer muchos organismos evaluadores es evaluar procesos y resultados.

A partir de 2016, los CIEES introdujeron la categoría de *Resultados de los estudiantes*. Recientemente, en la Metodología 2018, los CIEES han creado un eje rector para conocer los resultados del programa, el Eje IV, el cual considera tanto los resultados de los estudiantes (categoría 8), así como los específicos del programa (categoría 9). Estas categorías, junto con las otras categorías relacionadas con los procesos educativos, son fundamentales, ya que el propósito central de las instituciones educativas es formar a las personas en concordancia con un perfil de egreso claro, explícito y fundamentado. Algunos de los resultados de los estudiantes que se evalúan son los siguientes: resultados de los estudiantes en exámenes de egreso ajenos a la institución, certificaciones de competencias otorgadas por organismos externos; desempeño de los estudiantes en concursos y competencias, el cumplimiento del perfil de egreso, etc. Asimismo, algunos de los resultados del programa que se evalúan son: índices de deserción, eficiencia terminal, eficiencia en la titulación, empleabilidad, opinión de los egresados, etc. Estos aspectos son algunos de los elementos que permiten determinar el logro de resultados en los estudiantes que egresan de un programa y, en consecuencia, ayudan a establecer el nivel de calidad del programa evaluado.

3.3 Criterios utilizados para la evaluación de los programas. Estándares de calidad

Estándares de calidad

Los CIEES han desarrollado un conjunto de *Estándares de Buena Calidad de Programas Educativos (EBCPE)*, que son enunciados que describen cómo deben ser los buenos programas de educación superior y tienen como propósito establecer puntos de referencia para las instituciones usuarias de los CIEES.

Correspondencia entre categorías y estándares

Los EBCPE se corresponden con las categorías mencionadas en el numeral 3.2 del presente documento. Los EBCPE son el criterio fundamental y el referente que utilizan, tanto las CPAE como los CI, para los procesos evaluativos y para la dictaminación de los programas educativos.

Consulta de documentos

Los EBCPE pueden ser consultados en el documento de: *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior de México*, que se encuentra en la sección de *Documentos técnicos*, de la página web de los CIEES.

3.4 La autoevaluación (autoestudio) que elaboran las IES

La autoevaluación

La autoevaluación (también llamada autoestudio) de un programa es el punto de partida para el proceso de evaluación. Las IES que deciden ser evaluadas deben elaborar un documento amplio, claro y detallado que responda con verdad y precisión a todos los requerimientos de información establecidos por los CIEES, y en el cual se describan y valoren las circunstancias con las que opera el programa educativo por evaluar.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

La plataforma para elaborar la autoevaluación

La información que la IES debe proporcionar está especificada en la plataforma electrónica denominada: *Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior* (GAPES). Esta plataforma electrónica ha sido diseñada y está operada por los CIEES. Para acceder a ella se requiere de una clave de usuario y una contraseña que los CIEES proporcionan a todas las IES que formalmente solicitan sus servicios. Se entrega una clave de usuario y una contraseña por cada programa que va a ser evaluado; las IES son responsables del uso adecuado de la clave y la contraseña.

Integralidad de la GAPES

La GAPES contiene todas las instrucciones, formatos a llenar, declaraciones a hacer y las facilidades para subir los documentos (evidencias) que se requieren como antecedente de la visita de evaluación.

Correspondencia entre las categorías a evaluar y la plataforma GAPES

Las secciones en las que está organizada la GAPES corresponden exactamente con los aspectos por evaluar (categorías) descritos en el numeral 3.2 del presente documento.

Equipo elaborador de la autoevaluación

Cada IES debe constituir un equipo elaborador (redactor) de la autoevaluación. El equipo elaborador debe ser coordinado por el responsable del programa, y puede estar integrado por el área de la planeación, algunos docentes, las áreas de apoyo a los estudiantes y los estudiantes del programa. Este equipo elaborador es quien debe redactar los documentos, recopilar y organizar las evidencias necesarias para respaldar lo que se reporta, así como hacer el análisis, la reflexión y los comentarios y juicios de valor que se solicitan en la GAPES, al tiempo que revisa el documento final antes de ser enviado a los CIEES. La integración del documento de autoevaluación debe ofrecer una visión crítica de la operación del programa.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Se recomienda que el documento de autoevaluación sea elaborado en grupo para garantizar una visión más realista del programa y un mejor desempeño de los entrevistados durante la visita de evaluación. Una buena autoevaluación es crítica de los aspectos del programa que deben ser mejorados y también identifica sus fortalezas y buenas prácticas. Un trabajo colegiado es notoriamente más fructífero.

Veracidad de la información en la GAPES

La información vertida en la GAPES debe ser veraz y vigente.

Prestaciones que ofrece la GAPES

La plataforma GAPES contiene facilidades para imprimir partes o la totalidad del documento para que el equipo elaborador lo pueda discutir o presentar a otras instancias y, así, reeditar o corregir cuantas veces sea necesario antes de enviarlo a los CIEES.

Envío de la autoevaluación a los CIEES

Cuando el documento está terminado (íntegro dentro de la plataforma) puede ser enviado de forma instantánea a los CIEES. No es necesario enviar a las oficinas de los CIEES documentos adicionales o memorias externas (USB), ni acudir personalmente a entregar los documentos. Una vez enviada la autoevaluación a los CIEES, ya no puede ser editada o cambiada por la IES.

Información faltante en la autoevaluación

Cuando los CIEES reciben la autoevaluación la revisan y si consideran que hace falta completar o aclarar algún aspecto de la autoevaluación, se comunican con la IES y le brindan la posibilidad de editar el documento en la plataforma electrónica

Acordar la visita *in situ*

Una vez que la autoevaluación de un programa está completa y los CIEES la dan por recibida a satisfacción, la Vocalía Ejecutiva correspondiente procede a integrar una CPAE, así como a acordar y organizar, junto con la IES, la visita *in situ*.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Valoración del programa

Dar por recibida la autoevaluación a satisfacción quiere decir que la documentación está completa; sin embargo, ello no quiere decir que el programa tenga ya valoraciones o apreciaciones que lo cataloguen como programa de buena calidad. El trabajo de valoración y apreciación del programa educativo inicial corresponde a la CPAE que realizará la visita *in situ*.

Confidencialidad

Toda la información proporcionada por la IES a los CIEES es confidencial y solo se maneja públicamente como datos estadísticos agregados.

3.5 La visita de evaluación (*in situ*)

La visita a la sede del programa

La visita de evaluación es un punto de suma importancia en el proceso de evaluación. De hecho, este aspecto (la visita) es, en última instancia, el insumo clave para el Comité Interinstitucional dictaminador y la única manera que tiene la sociedad de cerciorarse que un programa educativo tiene buena calidad. Para los CIEES, la visita *in situ* es un acto que conlleva gran responsabilidad y debe ser conducido con todo rigor y cuidado. Debe estar apegado al máximo a la metodología y al protocolo de actuación definidos por los propios CIEES.

Integración de la CPAE

Las visitas de evaluación *in situ* se realizan con apoyo de pares evaluadores. Un par evaluador es una persona que labora como académico o académico administrativo en alguna institución de educación superior (IES) del país y que acepta participar de forma honorífica, en representación de los CIEES, en las visitas de evaluación de los programas educativos en las IES. Para realizar la visita, los pares evaluadores se constituyen en comisiones (CPAE) con al menos tres expertos en la materia del programa a evaluar. Uno de los pares funge como coordinador de la CPAE.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

La Vocalía Ejecutiva de cada CI tiene la atribución y la responsabilidad de integrar la CPAE que ha de realizar la visita *in situ*. Las IES deben ser informadas acerca de quiénes integran la CPAE y, si es el caso, con el debido tiempo, pueden objetar la presencia de algún integrante de la CPAE si existe algún conflicto de interés o duda fundamentada de su actuar.

Funciones de los pares evaluadores

- Trabajar coordinadamente con la Comisión de Pares Académicos Externos (CPAE) que realiza la visita encomendada por los CIEES.
- Representar a los CIEES ante las autoridades y la comunidad del programa.
- Analizar previo a la visita el documento de autoevaluación elaborado por el programa educativo.
- Participar en el análisis de la autoevaluación con la CPAE, previo al inicio de la visita.
- Participar en las entrevistas y las discusiones entre quienes operan el programa y el resto de la CPAE.
- Llenar adecuadamente la plataforma CAE.
- Respetar los tiempos establecidos en la agenda de trabajo durante el desarrollo de la visita de evaluación.
- Dar aviso de las eventualidades surgidas durante la visita de evaluación.
- Participar en la producción del informe que dé cuenta de las fortalezas y problemática del programa educativo evaluado al tiempo que haga mención de hechos relevantes que deben ser atendidos para la mejora del programa.
- Atender las indicaciones del par coordinador de la CPAE.

La descripción de los requerimientos, conocimientos y competencias solicitadas para ser un par evaluador, se mencionan en el *Perfil de los integrantes de las Comisiones de Pares Académicos Externos*, disponible en la página web de los CIEES.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Capacitación de los pares evaluadores

Los CIEES mantienen en operación un programa permanente de capacitación de pares evaluadores con la finalidad de que estén actualizados en los aspectos metodológicos y procedimentales de la evaluación de programas.

Objetivo de la visita

El sentido de la visita es conocer, de primera mano, los propósitos del programa y verificar si las condiciones de operación del mismo permiten que dichos propósitos se cumplan. Por otra parte, la visita permite cotejar la información plasmada en la autoevaluación, al tiempo de conocer la percepción y el desempeño de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal de apoyo y funcionarios) durante el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como verificar la existencia, pertinencia y suficiencia de algunos aspectos declarados en la autoevaluación, principalmente los relacionados con la infraestructura académica. La apreciación de los evaluadores es muy importante, pues entre otros se observan aspectos que no pueden ser valorados en la autoevaluación, tales como: el ambiente académico y estudiantil, el liderazgo de las diversas jerarquías de autoridad y algunos otros que pueden hacer la diferencia entre los resultados de un programa educativo.

Agenda de la visita

Previo a la visita, la IES conviene con la Vocalía Ejecutiva correspondiente, las fechas y el horario para cada una de las actividades de la visita *in situ*. Todas las actividades programadas deben llevarse a cabo en tiempo y forma de acuerdo con la agenda de la visita.

Actividades durante la visita

Durante la visita, los evaluadores realizan entrevistas con diferentes actores relacionados con el programa evaluado, entre los que destacan: el responsable del programa educativo, los profesores, los estudiantes, las instancias de apoyo, los egresados y los empleadores. También realizan visitas a las instalaciones o infraestructura de apoyo y conocen y analizan documentación diversa relacionada con el propósito de la evaluación.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Durante las entrevistas, los pares evaluadores corroboran la información recibida en la GAPES y procuran identificar las fortalezas y las áreas de mejora para cada programa, siempre con actitud respetuosa y constructiva. La información que los evaluadores obtienen antes (autoevaluación y documentos de soporte) y durante la visita es la base para la elaboración del diagnóstico y recomendaciones fundamentadas que se plasman en el *Reporte final de la visita* que elabora la CPAE.

Manera de valorar el programa

Los integrantes de la CPAE plasman todas sus apreciaciones, valoraciones y comentarios en una plataforma electrónica denominada *Carpeta Electrónica para Evaluadores* (CAE) que es propiedad de los CIEES. Esto hace que todas las observaciones y valoraciones que se realizan por los integrantes de la CPAE sean resguardadas de inmediato en los servidores de los CIEES. Las IES evaluadas, así como los programas educativos, no tienen acceso a la CAE.

Reporte final

La visita a la sede del programa concluye con la elaboración de un reporte final de la visita por parte de los integrantes de la CPAE. El reporte final es elaborado en la plataforma CAE y enviado de inmediato en forma electrónica a los CIEES. El reporte debe ser fundamentalmente un reporte de hechos y de hallazgos respecto del nivel de cumplimiento del programa en relación con los estándares de calidad de los CIEES.

Protocolo de actuación durante la visita

La visita se debe realizar de acuerdo con lo establecido en el documento: *Protocolo de actuación durante las visitas de evaluación*. El protocolo se encuentra publicado en la página Web de los CIEES en la sección de *Documentos técnicos*. La visita puede ser supervisada de forma remota por el asesor institucional de los CIEES, mediante la plataforma electrónica, con el fin de auxiliar a los pares académicos en el cumplimiento cabal de la agenda.

3.6 Acciones posteriores a la visita

Revisión de la Vocalía Ejecutiva

Al término de la visita a la sede del programa, la Vocalía Ejecutiva debe revisar que los formatos incluidos en la CAE han sido llenados a cabalidad y, asimismo, que el *Reporte final de la visita* está debidamente elaborado.

Informe preliminar de la visita

Con apoyo en el *Reporte final de la visita* y con los demás documentos del programa, la Vocalía Ejecutiva correspondiente procede a elaborar el *Informe preliminar de evaluación del programa*. Esta versión (preliminar) del informe se entrega a los miembros del CI antes de la sesión de dictaminación.

Programación de cada caso para dictamen por el CI

Una vez que el informe preliminar está listo, la Vocalía Ejecutiva debe programar la presentación del caso en la siguiente sesión del CI respectivo.

4. Los Comités Interinstitucionales

4.1 Integración y funcionamiento de los CI

Integración de los CI

Cada uno de los nueve CI está integrado por entre 8 a 12 académicos (pares) que pertenecen a los diferentes tipos de institución de educación superior del país. Se busca que la integración de los CI sea plural y que en cada comité estén representados académicos provenientes de las diferentes áreas del conocimiento de los programas por evaluar, que estén ubicados en las diversas regiones del país.

Consulta de la integración de los CI

La integración vigente de los CI puede ser consultada en todo momento en la sección de *Comités*, que se encuentra en la página Web de los CIEES.

Reglamento de operación

La manera como operan los CI está regulada por el: *Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. Este reglamento puede ser consultado en la sección de *Documentos técnicos* de la página Web de los CIEES.

Periodicidad de las reuniones de los CI

Cada CI se reúne de 2 a 4 o más veces por año. La mayoría de las sesiones son de carácter presencial pero en algunas ocasiones se programan reuniones virtuales. Las sesiones presenciales ocurren mayoritariamente en la Ciudad de México.

4.2 Funciones de los CI

Funciones de los CI

Las funciones y obligaciones de los CI se encuentran en el *Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. A continuación se mencionan:

1. Conocer la metodología y validar los marcos de referencia específicos que guíen las evaluaciones.
2. Emitir fundadamente los dictámenes de nivel de calidad o acreditaciones correspondientes.
3. Conocer los informes finales de las evaluaciones que se realizan.
4. Conocer las autoevaluaciones realizadas por las instituciones de educación superior.
5. Conocer los reportes de las CPAE.
6. Revisar las recomendaciones propuestas por la CPAE y la Vocalía Ejecutiva, así como adicionar otras, si fuera el caso, con respecto a los programas o funciones evaluadas.
7. Conocer y resolver los casos de inconformidad de las IES, respecto a los dictámenes emitidos.
8. Analizar, discutir y determinar la revocación del reconocimiento de buena calidad otorgado por los CIEES.
9. Guardar la confidencialidad de los asuntos que competen a su encargo.

4.3 Proceso deliberativo

Presentación de casos ante el CI

La Vocalía Ejecutiva tiene la responsabilidad de preparar la presentación de los casos ante el CI respectivo.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Aspectos que considera un CI para llegar a un dictamen

Los integrantes de los CI cuentan con los siguientes elementos para llegar a un dictamen:

- La autoevaluación elaborada por la IES.
- El informe preliminar de la Vocalía Ejecutiva elaborado a partir del *Reporte de la visita* realizado por la CPAE.
- La información contenida en la CAE, que incluye todas las observaciones, valoraciones y comentarios que realizan los pares evaluadores al momento de la visita.

La dictaminación es un proceso deliberativo y cualitativo

A diferencia de otras metodologías más cuantitativas, el proceso que siguen los CI para dictaminar y otorgar los reconocimientos de calidad de Nivel 1 o las Acreditaciones es un proceso no determinístico y no cuantitativo que privilegia la deliberación entre los integrantes del CI acerca de las cualidades y particularidades de cada programa.

Preponderancia de las seis categorías básicas

El proceso deliberativo y de dictaminación toma en consideración de manera especial las seis categorías básicas de la metodología de los CIEES. Para los programas que aspiran a obtener de parte del CI respectivo el reconocimiento de calidad (Nivel 1 o la Acreditación), es necesario que cumplan adecuadamente con los estándares de las seis áreas básicas (ver numerales 3.2 y 3.3 de este documento).

Reconocimientos que se otorgan y su vigencia

Ver numeral 2.6 de este documento.

Actas

Los CIEES elaboran un acta por cada dictamen de calidad del programa evaluado que emiten los CI. Las actas son firmadas por los integrantes del CI correspondiente en la sesión de dictaminación.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

Observaciones del CI

Los CI tienen la facultad de hacer observaciones al informe preliminar de la Vocalía Ejecutiva. Dichas observaciones deben ser plasmadas en el Informe de evaluación.

Conflicto de interés por parte de los integrantes del CI

En caso de que algún integrante de un CI tenga algún conflicto de interés con algún programa por dictaminar (pertenecer o haber pertenecido a la institución que alberga el programa, tener relación cercana con algún integrante del programa evaluado, etcétera) se le pide que se retire durante la deliberación y dictaminación de ese caso.

5. Informes y apelaciones

5.1 Informes a las instituciones, a la sociedad y a la autoridad educativa

Informes a las IES evaluadas

La evaluación de un programa educativo es, en sí misma, una actividad que conduce a la mejora de la educación al propiciar orden, reflexión y discusión interna en las IES que pasan por este proceso; asimismo, las IES se ven beneficiadas con las observaciones que se vierten en el *Informe de evaluación* que los CIEES rinden después de cada evaluación. Las observaciones y recomendaciones que se plasman en este informe pretenden fundamentalmente no señalar o catalogar sino ayudar al mejoramiento de los programas educativos de tipo superior y al aseguramiento de su calidad.

Información pública

Los CIEES cuentan en su página web con el *Padrón de Programas de Buena Calidad*. En él aparecen todos los programas que han recibido el reconocimiento denominado *Nivel 1* o la *Acreditación*. El padrón está organizado como lo explica el numeral 2.6. Las partes interesadas (estudiantes, padres de familia, autoridades, profesionales del área, etc.) y la sociedad pueden conocer los programas que han sido reconocidos por su buena calidad.

Información para la autoridad educativa federal

La SEP mantiene una estadística de la matrícula inscrita en programas de buena calidad, la cual incluye los programas evaluados por los CIEES y los programas evaluados por los organismos regulados por el *Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)*. Con el propósito de mantener actualizada esta estadística, cada mes los CIEES entregan a la SEP un informe de los programas que han obtenido el reconocimiento de Nivel 1 o las Acreditaciones respectivas. Asimismo, esta información se hace pública en el *Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC)* dado a conocer por la autoridad educativa en junio de 2018.

5.2 Apelación de un dictamen

Cada CI es responsable de la toma de decisiones (dictámenes) para otorgar un reconocimiento de nivel de calidad a un programa. En caso de apelación de un dictamen, las instituciones pueden presentar un recurso de inconformidad. Las inconformidades con los dictámenes de los comités deben dirigirse al comité interinstitucional correspondiente, *como máximo cuatro meses calendario después de haber recibido el informe de evaluación* y el documento de otorgamiento de nivel de calidad. Las revisiones de las inconformidades ocurren durante las sesiones del comité.

Las inconformidades se revisan sobre la base de los siguientes documentos:

- 1. Petición.** Un oficio dirigido al coordinador general de los CIEES y firmado por el coordinador del programa o el responsable de la evaluación institucional en el que se solicite la revisión del caso.
- 2. Argumentación.** Un documento (máximo 10 cuartillas) con los argumentos y razonamientos de la inconformidad. Este documento deberá enfocarse en la fundamentación del dictamen de nivel y señalar los aspectos que a juicio de la IES son motivo de la inconformidad (propuesta de formato en Anexo 1).
- 3. Evidencias.** Integración de evidencias actualizadas que respalden los argumentos de inconformidad. Solo anexar corrección de datos o evidencias que no habían sido enviadas anteriormente.
- 4. Visita de revisión.** De ser el caso, cada Vocalía Ejecutiva analizará la pertinencia o no de realizar una visita de revisión de evidencias y este procedimiento será notificado previamente a la institución.

Nota: La documentación deberá estar íntegra en poder de los CIEES al menos 20 días calendario antes de la sesión del comité respectivo. En caso de que la solicitud de apelación requiera de un mayor análisis por parte de la Vocalía Ejecutiva, la apelación será presentada en una sesión posterior.

Proceso general

para la evaluación de programas educativos de educación superior

La institución no podrá asistir a la sesión del Comité, el caso será presentado por el vocal ejecutivo correspondiente. El Comité respectivo hará llegar su respuesta a través del vocal ejecutivo, quien la remitirá a la institución. La resolución del Comité es inapelable.

Anexo

Propuesta de formato para realizar apelación

LOGO DE LA INSTITUCIÓN

SUGERENCIA DE FORMATO

TÍTULO: APELACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE, DEL

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES

En este espacio indicar los datos generales del programa como nombre, institución, sede, campus, fecha de sesión en la que fue dictaminado, resultado.

SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Breve contextualización del programa (descripción del programa, su pertinencia y características generales)

SECCIÓN 3. ARGUMENTACIÓN DE LA RÉPLICA

En el siguiente cuadro indicar los aspectos de la fundamentación del dictamen que, a juicio de la IES, no proceden.

Núm.	Fundamentación del nivel de calidad de los CIEES	Argumentación de la institución (indicar evidencias adicionales)
1		
2		
3		
...		

SECCIÓN 4. CONCLUSIONES

Agregar en archivos adjuntos, en pdf, todas las evidencias adicionales que sustentan la apelación, citarlas en el cuerpo de documento.

Siglas y acrónimos

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
CAE	Carpeta Electrónica para Evaluadores
CHEA	Council for Higher Education Accreditation
CENEVAL	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
CI	Comités Interinstitucionales
CIEES	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior
CONPES	Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior
COPAES	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior
CPAE	Comisión de Pares Académicos Externos
EC	Estándares de Calidad
GAPES	Guía para la Autoevaluación de Programas de Educación Superior
IES	Instituciones de Educación Superior
PEEPES	Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior
PPBC	Padrón de Programas de Buena Calidad
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SEP	Secretaría de Educación Pública
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Referencias

- CIEES (2014a). *Estatutos de los CIEES*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Estatutos.pdf>
- CIEES (2014b). *Protocolo de actuación durante las visitas de evaluación*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Protocolo%20de%20actuacion%20durante%20las%20visitas%20de%20evaluacion%20CIEES.pdf>
- CIEES (2014c). *Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Reglamento%20de%20los%20Cuerpos%20Colegiados%20y%20Vocalias%20Ejecutivas.pdf>
- CIEES (2015). *Principios y estándares para la evaluación de programas educativos en las instituciones de educación superior de México 2015*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Estandares%20y%20principios%20para%20la%20evaluacion%20de%20programas%20de%20educacion%20superior%20VA%20MAYO%202016.pdf>
- CIEES (2016). *Ejes, categorías e indicadores para la evaluación de Programas de Educación Superior*. Ciudad de México. Recuperado de la página web de los CIEES el 13 de febrero de 2017: <http://www.ciees.edu.mx/images/documentos/Ejes%20categorias%20e%20indicadores%20para%20la%20evaluacion%20de%20un%20programa%20de%20educacion%20superior.pdf>
- Instituto de Estadística de la UNESCO (2013). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011*. Montreal, Quebec. Canadá. Recuperado de la página web de la UNESCO el 13 de febrero de 2017: <http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/iscde-2011-sp.pdf>
- UNESCO, CHEA (2016). *Advisory Statement for Effective International Practice. Combatting Corruption and Enhancing Integrity: A contemporary Challenge for the Quality and Credibility of Higher Education*. Washington, DC. Recuperado de la página web de CHEA el 13 de febrero de 2017: <http://www.chea.org/pdf/advisory-statement-unesco-iiiep.pdf>

Membresías de los CIEES en organismos internacionales

<p>The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)</p>	
<p>Council for Higher Education Accreditation. International Quality Group</p>	
<p>Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior</p>	



Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.